









BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial.

Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Jueves 1.º de abril de 1937

Núm. 163

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Separando del cargo de Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la provincia de León, a D. Salvador Crespo Crespo.
- Orden.—Jubilando al Registrador de la Propiedad de Olmedo, D. José Duro Collantes.
- Orden.—Idem idem de Palma, D. Antonio Galindo Alcedo.
- Orden.—idem idem de primera clase, D. Rafael Insa Sagristán.
- Orden.—Idem idem de idem, D. José María López Goicoechea.
- Orden.—Idem idem de idem, D. Antonio Madrazo Ruiz-Zorrilla.
- Orden.—Idem idem de idem, D. José Luis Arroyo Camoyán.
- Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, D. Juan García Romero.
- Orden.—Nombrando Jefe de la prisión de partido de Illescas, a don Cipriano Martín Carrillo.
- Orden.—Designando al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don José María Royo Villanova, para la 7.ª Inspección Regional.
- Orden.—Nombrando Delegado de la Junta Técnica del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Ingeniero de 1.ª clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Ramón Martínez de Velasco.

Comisión de Justicia

- Circular.—Disponiendo que las Audiencias Territoriales remitan a la Comisión relación de las Secretarías de Juzgados municipales vacantes de capitales y poblaciones mayores de 30.000 habitantes.

Gobierno General

- Orden.—Prorrogando los presupuestos de las Fundaciones benéficas hasta el día 30 de junio próximo.
- Orden.—Dictando normas para la aplicación del Decreto número 174 sobre subsidio pro-combatientes en la provincia de Navarra.

Secretaría de Guerra

Compra de ganado

- Orden.—Constituyendo una Comisión de Jefes y Oficiales para efectuar las compras, la que ajustará su labor a los preceptos que indica.

Destinos

- Orden.—Dispone que el Teniente Coronel de Artillería, diplomado, D. Alfonso Barra Camer, pase destinado al servicio de Estado Mayor de la 8.ª División.
- Orden.—Idem que el personal de la relación que acompaña continúe destinado en el servicio del Protectorado.
- Orden.—Idem que el personal de Oficiales de Caballería que cita la relación que inserta, pase a los destinos que detalla.
- Orden.—Deja sin efecto los destinos asignados por Orden de 11 del actual (B. O. número 144) a los Capitanes de Caballería D. Manuel Campuzano Cuyol y D. Manuel Perina Gallego.

- Orden.—Dispone que el Comandante de Artillería D. Constantino Lobo Montero, pase destinado a la Agrupación Antiaérea de Sevilla.

- Orden.—Resuelve que el Coronel de Ingenieros D. Joaquín de la Llave y Sierra, continúe prestando sus servicios en el Cuartel General del Ejército del Norte.

- Orden.—Idem que el Capitán de Ingenieros D. Antonio Fernández Jiménez, continúe en el destino de Jefe del Parque de Automóviles de la 7.ª División.

- Orden.—Resuelve que el Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, D. Francisco Mut Ramón, continúe agregado al Cuartel General de la División de Avila.

- Orden.—Idem que los Jefes y Oficiales que expresa la relación que acompaña, pasen a servir los destinos que se indican.

- Orden.—Dispone que el Comandante Médico D. Julián Martín Renedo, pase a prestar sus servicios a las órdenes del Sr. Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte.

Empleos honoríficos.

- Orden.—Rectificando la Orden de 22 del actual (B. O. número 156) en lo que a los señores D. Luis Navarro Gil, D. Austregisilo Sánchez Bautista y D. Arturo Fernández Gallego se refiere, en el sentido de que los destinos que se les asigna son de «Ingeniero Provincial».
- Orden.—Se nombra Alférez honorario de Artillería a D. Bernardo Barceló Roselló.

Medalla Militar

- Orden.—Concede la Medalla Militar al Sargento de Artillería D. Manuel Adolfo Pérez, y relata méritos.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

- Orden.—Asciende al empleo inmediato al Alférez Médico D. Roque Gómez Fernández del Campo.

Destinos

- Orden.—Destinando al Tercio al Teniente de Complemento de Artillería D. Pedro Alvarez Gutiérrez.
- Orden.—Idem al Primer Tabor de Regulares de Ceuta a los Alféreces de Complemento de Artillería D. Miguel Serrano Ocaña y D. José Castro Cortés, y al Teniente D. Juan García Villatoro Jiménez.
- Orden.—Idem a la Agrupación de Artillería de Melilla al Alférez de Complemento D. Santiago Valenzuela García.

SECCION DE MARINA

Mandos

- Orden.—Dispone que el Capitán de Navío D. Juan Benavente y García de la Vega, se haga cargo del mando de la provincia marítima de Algeciras y de la Capitanía del Puerto del mismo.

Separación del servicio

- Orden.—Separando del servicio al personal de Maquinistas de la Armada que expresa.
- Orden.—Idem idem al Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Manuel Páez Rodríguez.
- Orden.—Idem a los operarios de la Maestranza de Arsenales que relaciona.

Anuncios oficiales

- Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, he acordado que D. Salvador Crespo Crespo, como contrario al Movimiento Nacional, quede separado del cargo de Representante, en la provincia de León, de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que venía desempeñando.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. José Duro Collantes, Registrador de la Propiedad de Olmedo, de segunda clase, solicitando la jubilación por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, de conformidad con esa Comisión, he acordado jubilar a dicho funcionario, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad que para la jubilación a su instancia establecen el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vistos el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931, se acuerda jubilar a D. Antonio Galindo Alcedo, Registrador de la Propiedad de Palma, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos, 31 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vistos el artículo 297 de la Ley Hipotecaria, y el Decreto de 22 de abril de 1931, se acuerda jubilar a D. Rafael Insa Sagristán, Registrador de la Propiedad, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años, Burgos 31 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vistos el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931,

Se acuerda jubilar a D. José María López Golcochea, Registrador de la Propiedad de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de 70 años, que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Visto el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931,

Se acuerda jubilar a D. Antonio Madrazo Ruiz Zorrilla, Registrador de la Propiedad de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de 70 años que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vistos el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931,

Se acuerda jubilar a D. José Luis Arroyo Camoyán, Registrador de la Propiedad de Córdoba, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de 70 años que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a la conducta y circunstancias que concurren en el Excelentísimo Sr. D. Juan García Romero de Tejada y García, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, se acuerda su suspensión de empleo y sueldo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: He acordado nombrar Jefe de la Prisión de partido de Illescas, a D. Cipriano Martín Carrillo, que presta actualmente sus servicios en la Prisión provincial de Logroño.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Antonio Lasierra, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 7.ª Inspección Regional, cubierto por Orden de 10 de diciembre

de 1936, he resuelto, a propuesta de V. E., designar para la misma al Ilmo. Sr. D. José María Royo Villanova, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Antonio Lasierra, el cargo de Delegado de la Junta Técnica del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro, he resuelto, a propuesta de V. E., designar para el mismo al señor D. Ramón Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de 1.ª clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISION DE JUSTICIA

CIRCULAR

Varios Secretarios de Juzgados municipales de Capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes, destinados en territorio ocupado por los marxistas, se han dirigido a esta Comisión solicitando que se les nombre para servir cargos en la zona liberada. Por haber sido suspendidas a virtud de orden de 14 de enero último las oposiciones y concursos para la provisión de plazas en propiedad, deberán ser cubiertas interinamente las Secretarías vacantes, en primer término, por los funcionarios indicados u otros que se encuentren en la misma situación.

Con el fin de designar para servirlos al personal más apto, interés de V. E. que a la mayor brevedad remita a esta Comisión una relación de las Secretarías de Juzgados municipales de capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes existentes en ese terri-

torio que no estén provistas en propiedad, y de las que hallándose provistas en propiedad no estén servidas por sus titulares, indicando en el segundo caso el motivo de no servirlos éstos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 31 de marzo de 1937.—José Cortés.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de...

Gobierno General

Ordenes

Como complemento de la Orden de 31 de diciembre emanada de este Gobierno General, por conveniencias de unificar los plazos señalados para las Instituciones de Beneficencia Común con los propuestos para las de Beneficencia Docente, y por exigencias de las circunstancias, este Gobierno General ha tenido a bien disponer:

1.º Los actuales presupuestos de las Fundaciones benéficas, se consideran prorrogados hasta el día 30 de junio próximo.

2.º Los presupuestos presentados en virtud de la Orden citada de 31 de diciembre de 1936, serán examinados, adoptando las resoluciones que procedan, por la Sección de Beneficencia de este Gobierno General.

—Valladolid 29 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

En atención a que la Diputación Navarra viene atendiendo por sí misma desde el principio del Movimiento Nacional al pago del subsidio a las familias de los combatientes de su provincia y considerándola por ello acreedora a continuar, conforme solicita, con la organización y gestión del mencionado servicio, siempre dentro de la imprescindible unidad de criterio que ha de ser norma esencial del Nuevo Estado Español, previa la correspondiente autorización de S. E. el Jefe del Estado, vengo en disponer:

Artículo 1.º La Diputación Navarra percibirá el recargo establecido en el apartado a) del artículo 4.º del Decreto número

174 (B. O. número 98) quedando exenta de la obligación de establecer los datos detallados en los apartados b) y c) del mencionado artículo. No obstante, podrá imponer dichos recaígos si se considera necesario para atender al pago de los subsidios.

Artículo 2.º Queda igualmente exenta la Diputación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto número 174 antes citado sobre constitución de Juntas provinciales y municipales, debiendo en consecuencia llevar a cabo por sí misma en la forma que estime más conveniente, toda la organización y gestión de este servicio.

Artículo 3.º La Diputación Navarra queda obligada a cumplir exactamente los preceptos restantes del mencionado Decreto, abonando por su exclusiva cuenta la totalidad del subsidio, en la misma cuantía señalada en los artículos segundo y tercero del mismo, bien entendido que el mencionado subsidio alcanza, no solamente a los combatientes y soldados voluntarios, sino también a todos los demás que con sus reemplazos respectivos han sido movilizados, siempre que unos y otros reúnan las condiciones que determinan los apartados a) b) y c) del art. 1.º de dicha disposición.

Artículo 4.º La Diputación Navarra queda asimismo obligada a formar el padrón de familias con derecho al subsidio a que se refiere el artículo 3.º de la Orden de 21 de enero de 1937 (B. O. número 98) y a remitir mensualmente al Gobernador General del Estado Español, dentro de las cinco primeros días de cada mes los dos estados resumen que se acompañan a la presente Orden.

Artículo 5.º Todas las reclamaciones que con motivo de la aplicación de esta Orden puedan surgir, deberán ser formuladas por los interesados ante el Gobernador General del Estado Español, quien las resolverá en consecuencia sin ulterior recurso.

Valladolid 30 de marzo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

PROVINCIA DE NAVARRA

Año de 193

SUBSIDIO FAMILIAR PRO-COMBATIENTES

NOMBRE DE LOS PUEBLOS	NUMERO DE COMBATIENTES						TOTALES	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS
	De 3 ptas.	De 4 ptas.	De 5 ptas.	De 6 ptas.	De 7 ptas.	De 8 ptas.		
Suma el número de combatientes....								
A multipllar por pesetas.....								
Total en pesetas.....								

Fecha _____

El SECRETARIO,

El PRESIDENTE,

898

PROVINCIA DE NAVARRA

Año de 193

SUBSIDIO FAMILIAR PRO-COMBATIENTES

Hoja adicional al resumen de combatientes, comprensiva de aquellos para los que la cuantía del subsidio a disfrutar no se ajusta a las fijadas en el modelo número 1, como consecuencia de los ingresos que por otros conceptos tengan los interesados.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NUMERO DE COMBATIENTES										TOTALES	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS
	De 0,50	De 1 pta.	De 1,50	De 2 ptas.	De 2,50	De 3,50	De 4'50	De 5'50	De 6,50	De 7,50		
Suma el número de combatientes.....												
A multiplicar por pesetas.....	0,50	1	1,50	2	2,50	3,50	4,50	5,50	6,50	7,50		
Total en pesetas.....												

Fecha _____

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,



NOTA.—Las fracciones se apreciarán como se indica en el presente estado, de cincuenta en cincuenta céntimos de peseta.

Boletín Oficial del Estado.—Burgos 1.º de abril de 1937.—Número 163

Secretaría de Guerra

ORDENES

Compra de ganado

Dispuesta la adquisición de mulos con aptitud para carga, se constituye una Comisión para efectuar las compras, la cual, integrada por el personal de Jefes y Oficiales que se detalla, ajustará su labor a los preceptos que igualmente se señalan.

Las características que han de reunir los semovientes adquiridos, son las siguientes: aptitud para carga, temperamento tranquilo, alzada entre 1'42 y 1'54 metros, edad de seis a 16 años.

La Comisión de compra comenzará a actuar, tanto en la plaza y provincia de Burgos, como en las demás comarcas ganaderas que sea preciso, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

El Oficial Pagador de la Comisión cursará el pedido de cantidades que se deban librar para pagos que haya que justificar, a fin de que al empezar la compra de ganado cuente con el efectivo suficiente para los pagos que se vayan originando.

El personal de Jefes y Oficiales que ha de constituir la citada Comisión, es el siguiente:

Jefe.—Coronel de Caballería D. Juan José Alfaro Lucio, de la Secretaría de Guerra.

2.º Jefe.—Comandante de Caballería, retirado, D. César Pérez Santana, del Cuadro Eventual de la 6.ª División.

Veterinario 1.º — D. Amado Santiago, del Regimiento de España, 5.º de Caballería.

Interventor.—Oficial 1.º don José Quintana Pérez, de la Intervención de la 6.ª División.

Pagador.—Alférez provisional D. Manuel Trevijano, de las Oficinas de Intendencia de la 6.ª División.

Un Sargento, un Cabo y ocho soldados del Regimiento de España, 5.º de Caballería.

Burgos 31 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de la 6.ª División Orgánica, se destina al servicio de Estado Mayor de dicha División al Teniente Coronel de Artillería, diplomado, don Alfonso Barra Camer.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, continúa destinado en el Servicio del Protectorado, el personal, recientemente ascendido, que sigue:

Infantería

Comandante, D. Angel Domenech Lafuente.

Otro, D. Luis Gómez Garfo.
Capitán, D. Manuel Alba Casas.

Otro, D. Juan de León Adorno.
Otro, D. Gregorio Muñoz Muñoz.

Otro, D. José Ferrer Laverna.
Otro, D. Alfredo Mas Pérez.
Otro, D. Francisco Rodríguez Sáez.

Otro, D. Carlos Vázquez Blanco.

Otro, D. Sixto Serrano Pastor.
Otro, D. Alfonso Rubio López Gujjarro.

Otro, D. Eduardo López Puerta.

Artillería

Capitán, D. Carlos Mora Regil.

Otro, D. Jaime Martínez Aguilar.

Otro, D. Leopoldo Colg Odónel.

Otro, D. Antonio Narbona Vara.

Caballería

Capitán, D. Diego Amate Castellón.

Ingenieros

Capitán, D. Tirifilo Marcos Montero.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio para servir los destinos que

se detallan, los Oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación:

Al Grupo F. R. I. de Tetuán número 1:

Capitán D. Carlos Menco López, del Regimiento de Taxdir número 7.

A la División de Sorla:

Capitán, retirado, D. Ignacio Despujols y Trenor, del Cuadro Eventual de la 7.ª División.

Al Grupo F. R. I. de Alhucemas número 5:

Teniente, D. Antonio Alós Herrero, del Regimiento de Calatrava número 2.

A las Fuerzas de Caballería de la División Reforzada de Madrid:

Teniente de Complemento, don José Bermúdez de la Puente, del Cuadro Eventual de la 7.ª División.

Alférez de Complemento, don César Villalón Pérez, del idem.

Al Cuadro Eventual de la 2.ª División.

Alférez de Complemento, don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, del Cuadro Eventual de la 6.ª División.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio quedan sin efecto los destinos asignados por mi Orden de 11 del actual (B. O. número 144), a los Capitanes de Caballería don Manuel Campuzano Cuyol y D. Manuel Pernía Gallego, que continuarán en el Cuadro Eventual de la 2.ª División.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio el Comandante de Artillería, recientemente ascendido, D. Constantino Lobo Montero, pasa destinado a la Agrupación de Artillería Antiaérea de Sevilla.

Burgos 30 de marzo de 1937.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto que el Coronel de Ingenieros, recientemente ascendido, D. Joaquín de la Llave y Sierra, que prestaba sus servicios en el Cuartel General del Ejército del Norte, continúe en el mismo destino, en su nuevo empleo, causando efectos administrativos desde la revista del próximo mes.

Burgos 29 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Ingenieros D. Antonio Fernández Jiménez, ascendido por Orden de 23 del actual (B. O. número 154), continúa en el destino de Jefe del Parque de Automóviles de la 7.ª (Valladolid), que ha venido desempeñando en plaza de superior categoría.

Burgos 29 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencias del servicio, el Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, ascendido, D. Francisco Mut Ramón, continúa en su nuevo empleo agregado al Cuartel general de la División de Avila.

Burgos 31 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto que los Jefes y Oficiales que a continuación se expresan pasen a servir los destinos que se indican, debiendo efectuar su incorporación los nombrados con la mayor urgencia:

Cuerpo de Estado Mayor

Coronel, D. José Balgorri Aguado, del Cuartel General del Generalísimo, a Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem D. Luis Villanueva Ló-

pez Moreno, ascendido, del Cuartel General del Generalísimo, al mismo, en su nuevo empleo.

Teniente Coronel en situación de reserva, D. José Reigada Rodríguez, que cesa de Jefe de E. M. de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a situación de reserva en Jerez de la Frontera.

Teniente Coronel, D. Emilio Peñuelas Beamud, de Jefe de E. M. de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a Jefe de E. M. de la Circunscripción Occidental del mismo territorio.

Idem D. Manuel Vázquez Sastre, de los Estados Mayores de Marruecos, al Cuartel General de la Sexta División.

Comandante, D. Emilio Ucar Ferrández, del Cuartel General del Generalísimo, a Jefe de Estado Mayor de la Circunscripción Oriental de Marruecos en plaza de la superior categoría de Teniente Coronel, para la cual queda habilitado.

Idem D. José Barroso Sánchez - Guerra, de la División Reforzada de Madrid, al Cuartel General del Generalísimo.

Capitán D. José Ruiz Fornells Ruiz, de la Comisión Geográfica de Marruecos, al Cuartel General de la 5.ª División.

Infantería

Coronel D. Emilio March López del Castillo, de la Agrupación de Batallones de Cazadores de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a las órdenes del Excmo. Sr. General D. Luis Orgaz, para el mando de una Brigada.

Coronel D. Eduardo Recas Marcos, del Regimiento Infantería Milán núm. 32, a Jefe de la Agrupación de Batallones de Cazadores de la Circunscripción Occidental, con residencia en Tetuán.

Caballería

Coronel, D. Joaquín Cebollino Von Lindeman, del Regimiento de Caballería España núm. 5 a Jefe del Territorio de Larache.

Burgos 31 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Sr. Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte, se dispone que el Comandante Médico D. Julián Martín Renedo pase a prestar sus servicios a las órdenes del citado Director, como Jefe del Equipo Quirúrgico Central de Oftalmología.

Burgos 31 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

La Orden de 22 del actual (B. O. número 156), queda rectificada en lo que a los Señores D. Luis Navarro Gil, D. Austregisilo Sánchez Bautista y D. Arturo Fernández Gallego, se refiere, en el sentido de que los destinos que se les asigna son de «Ingeniero Provincial» y no «Provisional» como por error se consignaba.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Comandante Militar de Baleares, se nombra Alferez honorario del Arma de Artillería a D. Bernardo Barceló Roselló, Ingeniero Industrial, que prestará sus servicios en los Talleres del Parque de Artillería de la Plaza de Palma.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al sargento de Artillería D. Manuel Adolfo Pérez, por los méritos contraídos durante el sitio de Oviedo, y que expresan a continuación.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MÉRITOS QUE SE CITAN

Muy distinguido en el servicio de su Batería. Durante los ataques del mes de octubre fué voluntario al frente de veinte artilleros para reforzar la posición

de la Loma del Canto, comportándose con un arrojo y espíritu imponderables. Siendo preciso reforzar la primera línea con una ametralladora lo realizó personalmente al ver que caían muertos o heridos todos sus sirvientes, siendo poco después herido y falleciendo en el hospital de Oviedo.

Organidad de Complemento Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 27 de corriente, al Alférez Médico D. Roque Gómez Fernández del Campo, de la Escala de Complemento de Sanidad Militar, quedando adscrito al Cuadro Eventual de la 5.ª División Orgánica.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Tercio al Teniente de Artillería de Complemento, en situación de disponible en Sevilla, D. Pedro Alvarez Gutiérrez.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Ejército del Sur, se destina, con carácter voluntario, al primer Tabor de Regulares de Ceuta a los Alféreces de Complemento de Artillería D. Miguel Serrano Ocaña y D. José Castro Cortés, y al Teniente de la misma Escala y Arma D. Juan García Villatoro Jiménez.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Agrupación de Artillería de Melilla al Alférez de Complemento D. San-

tiago Valenzuela García, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Mandos

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que el Capitán de Navío, Sr. D. Juan Benavente y García de la Vega, se haga cargo del mando de la provincia marítima de Algeciras y de la Capitanía de Puerto del mismo, cesando como Comandante del crucero «República».

Salamanca 25 de marzo de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Separación del servicio

Se confirma la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al personal de la Segunda Sección del Cuerpo de Maquinistas de la Armada que a continuación se expresa:

Segundo Maquinista, D. Manuel Fernández Rafoso.

Segundo Maquinista, D. Santiago de la Cruz Bellzón.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se confirma la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Manuel Páez Rodríguez.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se confirma la resolución adoptada por el Excmo. Señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio a los Ope-

rarios de la Maestranza de Arsenales que a continuación se relacionan:

Miguel Rosete Quevedo.

Antonio López García.

Joaquín Gálvez Sánchez.

José Trujillo Barrionuevo.

José Mestre Barahona.

José Olvera Rojas.

Florentino Sigler Sánchez.

Alfonso Barbañil Romarín.

Antonio Fernández Rodríguez.

Daniel Casado Ríos.

Juan J. Sigler Páez.

Burgos 30 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 1.º de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	39'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Francos suizos	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal....	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Francos suizos	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'85
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas....	2'50
Coronas danesas.....	2'35